

LUNES, 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 228

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2016-10306 *Citación para la celebración de actos de conciliación y juicio en procedimiento ordinario 422/2016.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 422/2016 a instancia de don José Ignacio Gomez Vega frente a Pronorte Seguridad e Iluminación, S.L, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha 17 de noviembre de 2016, del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN.

Señora letrada de la Administración de Justicia.
Doña María Ángeles Salvatierra Díaz.
En Santander, 17 de noviembre de 2016.

Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la averiguación del domicilio de la demandada Pronorte Seguridad e Iluminación, S.L, que se encuentra en ignorado paradero, acuerdo citar a la misma para la conciliación y juicio que tendrá lugar el día 10 de mayo de 2017 a las 9:20 horas, en Sala de Visitas Número 5, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Acuerdo igualmente citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda a fin de que este pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (art. 23 LRJS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recursos de reposición por escrito ante el saecretario que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La letrada de la Administración de Justicia,

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Pronorte Seguridad e Iluminación, S.L, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, a 17 de noviembre del 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2016/10306

CVE-2016-10306